





Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 16 de Enero de 1984

Departamento N° 3.005/84

... ///

RES. N° 005/84

**ARTICULO 2°:** Esta Comisión tendrá como objetivo principal la actualización del proyecto formulado en 1978 por la entonces Area de Matemática, agregando todos los antecedentes que a su juicio considere de interés, / sin perjuicio de las atribuciones conferidas en la Res.N° 003/84 de esta Facultad de Ciencias Exactas.

**ARTICULO 3°:** Hágase saber y resérvese.

DPTO. CS. EXACTAS
DMC

Lic. ELVIO E. ALANIS  
SECRETARIO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas



*Amey*  
CARLOS A. BASTRE  
DECANO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas

SECRETARIO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SECRETARIO

ARTICULO 2°: Toma en vigencia, a partir del 1° de Febrero del etc. año, el siguiente Reglamento para los Departamentos de la Facultad de Ciencias Exactas.

1. En su ámbito:

1.1. El Departamento es una reunión de Cátedras, de Institutos de Investigación y de Grupos de Trabajo relativos a disciplinas afines o relacionadas con la finalidad esencial de organizar la Docencia y la Investigación Científica en la respectiva rama.

2. Son miembros del Departamento los profesores y auxiliares docentes de las Cátedras y los investigadores de los Institutos.

1.1. Funciones del Departamento:

1.1.1. Ejercer el sector natural del Consejo Académico en todo lo relativo a Docencia e Investigación en el ámbito de la Facultad. Tiene las siguientes funciones:

1.1.1.1. Organizar y coordinar la Docencia de las Cátedras de la respectiva disciplina, atendiéndose a la actualización de los contenidos y a las necesidades de las de las cátedras de sus ramas.

*Ca*